

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



ATENTAMENTE

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.
notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.

caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá PROTECCIÓN CIVIL con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE situaciones de emergencia o contingencias.
le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar el Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 14 de MAYO 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, Protección Civil del Estado de Quintana Roo, 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Roq; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

TULUM QUINTANA ROO

DISTRITO MAYA, S.A. DE C.V.
"DISTRITO MAYA"
RESTAURANTE

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DGP/CB/DPC/CMS/01935/25
TULUM, Q. ROO, A 11 DE JUNIO DE 2025



2025

